



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 10 de marzo

Número 57

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, para que a partir de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina, en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 3 de marzo de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

1.316.—122.00

TESORERÍA DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 del mes en curso y hasta el día 15 de mayo inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Territorial Rústica, Urbana, Cuota Fija de Ganadería, Seguridad Social Agraria, Licencia Fiscal Industrial, Licencia Fiscal Transportes y Licencia Fiscal Profesionales, correspondientes al primer semestre del ejercicio en cur-

so, con arreglo al itinerario que se adjunta. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de mayo inclusive, o en cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial, en caso de extraviado de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte, que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva, del día 16 al día 31 de mayo inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que determina el artículo 92 del mismo Reglamento.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Burgos, 3 de marzo de 1971.—
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Zona 2.ª de la capital

- Agés, 29 de marzo.
- Albillos, 12 de abril.
- Arcos, 6 abril.
- Arlanzón, 20 marzo.
- Arroyal, 24 abril.
- Atapuerca, 29 marzo.
- Ausines (Los), 2 abril.
- Avellanosa del Páramo, 20 abril.
- Barrios de Colina, 26 marzo.
- Buniel, 14 abril.
- Cabia, 12 abril.
- Carcedo de Burgos, 1 abril.
- Cardeñadizo, 1 abril.
- Cardeñajimeno, 31 marzo.
- Cardeñuela Riópico, 27 marzo.
- Castrillo del Val, 31 marzo.
- Cayuela, 12 abril.
- Celada del Camino, 13 abril.
- Celadas (Las), 23 abril.
- Celadilla Sotobrin, 3 mayo.
- Cubillo del Campo, 3 abril.
- Cueva de Juarros, 30 marzo.
- Estépar, 13 abril.
- Frandovínez, 14 abril.
- Fresno de Rodilla, 26 marzo.
- Galarde, 22 marzo.
- Gredila la Polera, 30 abril.
- Hontomin, 24 marzo.
- Hontoria de la Canterana, 3 abril.
- Hormaza, 15 abril.
- Hormázas (Las), 22 abril.
- Hornillos del Camino, 16 abril.
- Huermeces, 26 abril.
- Hurones, 18 marzo.
- Ibeas de Juarros, 22 marzo.
- Isar, 16 abril.
- Lodoso, 28 abril.
- Mansilla de Burgos, 28 abril.
- Marmellar de Abajo, 5 mayo.
- Marmellar de Arriba, 24 abril.
- Mazuelo de Muñó, 7 abril.
- Medinilla de la Dehesa, 15 abril.
- Modúbar de la Emparedada, 1 abril.
- Molina de Ubierna (La), 24 marzo.
- Nuez de Abajo (La), 23 abril.

- Orbaneja Riopico, 27 marzo.
 Palacios de Benaver, 17 abril.
 Palazuelos de la Sierra, 30 marzo.
 Páramo del Arroyo, 24 abril.
 Pedrosa Río Urbel, 21 abril.
 Quintanaduñas, 24 abril.
 Quintanaortuño, 3 mayo.
 Quintanapalla, 26 marzo.
 Quintanilla Pedro Abarca, 26 abril.
 Quintanillas (Las), 17 abril.
 Quintanilla Somuño, 7 abril.
 Quintanilla Vivar, 25 marzo.
 Rabé de las Calzadas, 19 abril.
 Rebolledas (Las), 28 abril.
 Revilla del Campo, 2 abril.
 Revillarruz, 5 abril.
 Riocerezo, 18 marzo.
 Rioseras, 25 marzo.
 Robredo-Temiño, 16 marzo.
 Ros, 22 abril.
 Rubena, 27 marzo.
 Saldaña de Burgos, 5 abril.
 Salguero de Juarros, 23 marzo.
 San Adrián de Juarros, 23 marzo.
 San Mamés de Burgos, 14 abril.
 San Pedro Samuel, 21 abril.
 Santa Cruz de Juarros, 23 marzo.
 Santa María Tajadura, 21 abril.
 Santibáñez Zarzaguda, 27 abril.
 Santovenia de Oca, 29 marzo.
 Sarracin, 5 abril.
 Sotopalacios, 3 mayo.
 Sotragero, 29 abril.
 Susinos del Páramo, 20 abril.
 Tardajos, 19 abril.
 Tobes y Rahedo, 16 marzo.
 Tremellos (Los), 22 abril.
 Ubierna, 30 abril.
 Urrez, 20 marzo.
 Vilviestre de Muño, 13 abril.
 Villagonzalo Pedernales, 6 abril.
 Villagutiérrez, 15 abril.
 Villalbilla de Burgos, 17 abril.
 Villamiel de la Sierra, 30 marzo.
 Villanueva Río Ubierna, 29 abril.
 Villariezo, 6 abril.
 Villarmentero, 21 abril.
 Villarmero, 29 abril.
 Villasur de Herreros, 17 marzo.
 Villaverde Peñahorada, 24 marzo.
 Villavieja de Muño, 7 abril.
 Villayerno Morquillas, 18 marzo.
 Villorojo, 20 abril.
 Villorobe, 17 marzo.
 Zalduendo, 22 marzo.
 Zumel, 23 abril.
- Zona 3.ª de Burgos*
- Acedillo, 1 abril.
 Amaya, 6 abril.
 Arenillas de Riopisuerga, 19 abril.
 Arenillas de Villadiego, 16 y 17 abril.
 Balbases (Los), 5 abril.
 Barrio de Muño, 22 marzo.
 Barrio San Felices, 31 marzo.
 Barrios de Villadiego, 16 y 17 abril.
 Basconcillos del Tozo, 18 marzo.
 Belbimbre, 22 marzo.
 Cañizar de Argaño, 19 marzo.
 Castellanos de Castro, 21 marzo.
 Castrillo Murcia, 6 abril.
 Castrillo Matajudíos, 3 mayo.
 Castrillo Riopisuerga, 5 abril.
 Castrojeriz, 3, 4 y 5 mayo.
 Citores del Páramo, 25 marzo.
 Coculina, 1 abril.
 Cuevas de Amaya, 30 marzo.
 Grijalba, 16 abril.
 Guadilla de Villamar, 20 marzo.
 Hínestrosa, 4 mayo.
 Hontanas, 21 marzo.
 Humada, 23 marzo.
 Iglesias, 2 abril.
 Itero del Castillo, 23 marzo.
 Manciles, 2 abril.
 Melgar de Fernamental, 14 y 15 abril.
 Montorio, 27 marzo.
 Olmillos de Sasamón, 25 marzo.
 Olmos de la Picaza, 16 y 17 abril.
 Padilla de Abajo, 24 marzo.
 Padilla de Arriba, 24 marzo.
 Palacios de Riopisuerga, 20 abril.
 Palazuelos de Muño, 23 abril.
 Pampliega, 23 y 24 abril.
 Pedrosa del Páramo, 21 marzo.
 Pedrosa del Príncipe, 25 marzo.
 Rebolledo de la Torre, 20 abril.
 Revilla Vallejera, 16 y 17 abril.
 Rezmondo, 5 abril.
 Salazar de Amaya, 30 marzo.
 Sandoval de la Reina, 29 marzo.
 San Quirce de Riopisuerga, 17 marzo.
 Santa María Ananúñez, 20 marzo.
 Sasamón, 26 marzo.
 Sordillos, 10 abril.
 Sotovellanos, 6 abril.
 Sotresgudo, 17 marzo.
 Tamarón, 31 marzo.
 Tapia de Villadiego, 14 abril.
 Tobar, 2 abril.
 Urbel del Castillo, 27 marzo.
 Valcárceres (Los), 23 marzo.
 Valle de Valdelucio, 23 marzo.
 Vallejera, 16 abril.
 Villadiego, 16 y 17 abril.
 Valles de Palenzuela, 10 abril.
 Villahizán de Treviño, 16 marzo.
 Villalbilla de Villadiego, 16 y 17 abril.
 Villaldemiro, 31 marzo.
 Villamartin de Villadiego, 3 abril.
 Villamayor de Treviño, 16 marzo.
 Villamedianilla, 17 abril.
 Villanueva de Argaño, 19 marzo.
 Villanueva de Odra, 16 marzo.
 Villanueva de Puerta, 16 y 17 abril.
 Villaquirán de la Puebla, 5 mayo.
 Villaquirán de los Infantes, 7 abril.
 Villasandino, 26 y 27 abril.
 Villasidro, 28 marzo.
 Villasillos, 28 marzo.
 Villavedón, 29 marzo.
 Villaverde Mogina, 30 abril.
 Villaveta, 27 marzo.
 Villazopeque, 28 abril.
 Villegas, 10 abril.
 Villusto, 16 y 17 abril.
 Yudego y Villandiego, 29 abril.
 Zarzosa de Riopisuerga, 5 abril.
- Zona de Aranda de Duero*
- Adrada de Haza, 20 abril.
 Aguilera (La), 28 abril.
 Anguix, 6 abril.
 Aranda de Duero, del 16 de marzo al 5 de mayo.
 Arandilla, 24 marzo.
 Baños de Valdearados, 25-26 marzo.
 Berlangas de Roa, 1 abril.
 Boada de Roa, 6 abril.
 Brazacorta, 25 marzo.
 Caleruega, 29 marzo.
 Campillo de Aranda, 19 abril.
 Castrillo de la Vega, 28-29 abril.
 Coruña del Conde, 18 marzo.
 Cueva de Roa (La), 26 abril.
 Fresnillo de las Dueñas, 23 abril.
 Fuentecén, 21-22 abril.
 Fuentelcésped, 6 abril.
 Fuentelís, 23 abril.
 Fuentemolinos, 3 abril.
 Fuentenebro, 2 abril.
 Fuentespina, 22 abril.
 Gumiel de Hizán, 15-16 abril.
 Gumiel del Mercado, 26-27 abril.
 Guzmán, 30 marzo.
 Haza, 22 abril.
 Hontangas, 20 abril.
 Hontoria de Valdearados, 30 marzo.
 Horra (La), 28 abril.
 Hoyales de Roa, 2 abril.
 Mambrilla de Castrejón, 7 abril.
 Milagros, 21 abril.
 Moradillo de Roa, 19 abril.
 Nava de Roa, 16 abril.
 Olmedillo de Roa, 15 abril.
 Oquillas, 12 abril.
 Pardilla, 20 abril.
 Pedrosa de Duero, 5 abril.
 Peñalba de Castro, 17 marzo.
 Peñaranda de Duero, 29-30 abril.
 Quemada, 29 marzo.
 Quintana del Pidío, 23 abril.
 Quintanamánvirgo, 30 marzo.
 Roa de Duero, 29-30 de abril y 3 de mayo.
 San Juan del Monte, 3-4 mayo.
 San Martín de Rubiales, 17 abril.
 Santa Cruz de la Salceda, 7 abril.
 Sequera de Haza (La), 19 abril.
 Sotillo de la Ribera, 19-20 abril.
 Terradillos de Esgueva, 24 abril.

Torregalindo, 15 abril.
 Tubilla de Lago, 2 abril.
 Vadocondes, 13-14 abril.
 Valcavado de Roa, 7 abril.
 Valdeande, 26 marzo.
 Valdezate, 23 abril.
 Vid de Aranda (La), 5 abril.
 Villaescusa de Roa, 5 abril.
 Villalba de Duero, 27 abril.
 Villabilla de Gumiel, 5 abril.
 Villanueva de Gumiel, 6 abril.
 Villatueda, 24 abril.
 Vilóvela de Esgueva, 8 abril.
 Zazuar, 13-14 abril.

Zona de Belorado

Alocero de Mola, 24 abril.
 Arraya de Oca, 29 marzo.
 Bascuñana, 16 abril.
 Belorado, 28, 29 y 30 abril.
 Carrias, 18 abril.
 Castil de Carrias, 18 abril.
 Castildelgado, 16 abril.
 Cerezo de Riotirón, 2 y 3 abril.
 Cerratón de Juarros, 29 marzo.
 Espinosa del Camino, 19 abril.
 Eterna, 26 abril.
 Fresneda de la Sierra, 26 abril.
 Fresneña, 25 abril.
 Fresno de Riotirón, 27 abril.
 Garganchón, 26 marzo.
 Ibrillos, 16 abril.
 Pineda de la Sierra, 26 abril.
 Pradoluengo, 23 y 24 marzo.
 Puras de Vullafranca, 28 abril.
 Quintanalaranco, 30 abril.
 Rabanos, 26 marzo.
 Redecilla del Camino, 16 abril.
 Redecilla del Campo, 30 abril.
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 26 marzo.
 San Vicente del Valle, 27 abril.
 Tosantos, 19 abril.
 Valmala, 26 marzo.
 Valle de Oca, 29 marzo.
 Vitoria de Rioja, 16 abril.
 Villaescusa la Sombria, 29 abril.
 Villafranca Montes de Oca, 1 abril.
 Villagalijo, 28 abril.
 Villambistia, 19 abril.

Zona de Briviesca

Abajas de Bureba, 31 marzo.
 Aguas Cándidas, 25 marzo.
 Aguilar de Bureba, 19 abril.
 Bañuelos de Bureba, 27 marzo.
 Barcina de los Montes, 15 abril.
 Barrios de Bureba, 21 abril.
 Bentretea, 24 marzo.
 Berzosa de Bureba, 5 abril.
 Briviesca, 3, 4 y 5 mayo.
 Busto de Bureba, 1 abril.
 Cantabrana, 24 marzo.
 Carcedo de Bureba, 10 abril.
 Cascajares de Bureba, 2 abril.
 Castil de Lences, 31 marzo.

Castil de Peones, 16 abril.
 Cillaperlata, 15 abril.
 Cornudilla, 21 abril.
 Cubo de Bureba, 6 abril.
 Frias, 14 abril.
 Fuentebureba, 6 abril.
 Galbarros, 22 abril.
 Grisaleña, 3 abril.
 Hermosilla, 20 abril.
 Lences, 31 marzo.
 Llano de Bureba, 1 abril.
 Monasterio Rodilla, 3 abril.
 Navas de Bureba, 16 abril.
 Oña, 13 y 14 abril.
 Padrones de Bureba, 26 marzo.
 Parte de Bureba (La), 20 abril.
 Piernigas, 1 abril.
 Pino de Bureba, 21 abril.
 Poza de la Sal, 5 y 6 abril.
 Prádanos de Bureba, 16 abril.
 Quintanabureba, 19 abril.
 Quintanaález, 2 abril.
 Quintanarroz, 18 abril.
 Quintanavides, 12 abril.
 Quintanilla San García, 25 marzo.
 Reinoso, 27 marzo.
 Rojas de Bureba, 1 abril.
 Rublacedo de Abajo, 12 abril.
 Rucando, 26 marzo.
 Salas de Bureba, 29 marzo.
 Salinillas de Bureba, 22 abril.
 Santa María Invierno, 10 abril.
 Santaolalla de Bureba, 12 abril.
 Solduengo, 16 abril.
 Terminón, 24 marzo.
 Vallarta de Bureba, 30 marzo.
 Vegas (Las), 17 abril.
 Vid de Bureba (La), 7 abril.
 Vileña, 7 abril.
 Zuñeda, 30 marzo.

Zona de Lerma

Avellanosa de Muño, 3 abril.
 Bahón de Esgueva, 22 marzo.
 Cabañes de Esgueva, 20 marzo.
 Castrillo Solarana, 2 abril.
 Cebreco, 1 abril.
 Ciadoncha, 23 marzo.
 Cilleruelo de Abajo, 15 abril.
 Cilleruelo de Arriba, 30 marzo.
 Ciruelos de Cervera, 6 abril.
 Cogollos, 26 abril.
 Covarrubias, 16 y 17 abril.
 Cuevas de San Clemente, 22 marzo.
 Fontioso, 17 abril.
 Iglesiarrubia, 3 abril.
 Lerma, 28, 29 y 30 abril.
 Madrigal del Monte, 20 abril.
 Madrigalejo del Monte, 27 marzo.
 Mahamuñ, 30 marzo.
 Mazuela, 12 abril.
 Mecerreyes, 22 marzo.
 Nebreda, 1 abril.
 Omiillos de Muño, 12 abril.
 Peral de Arlanza, 30 abril.
 Pineda-Trasmonte, 30 marzo.

Pinilla-Trasmonte, 5 abril.
 Presencio, 13 abril.
 Puentedura, 25 marzo.
 Quintanilla del Agua, 26 marzo.
 Quintanilla de la Mata, 2 abril.
 Quintanilla del Coco, 25 abril.
 Retuerta, 16 abril.
 Revilla Cabriada, 27 marzo.
 Royuela de Riofranco, 19 abril.
 Santa Cecilia, 30 abril.
 Santa Inés, 23 abril.
 Santa María del Campo, 15 y 16 abril.
 Santa María Mercadillo, 5 abril.
 Santibáñez de Esgueva, 20 marzo.
 Santibáñez del Val, 25 abril.
 Tejada, 2 abril.
 Tordómar, 25 marzo.
 Tordueles, 29 abril.
 Torrecilla del Monte, 25 marzo.
 Torrepadre, 27 marzo.
 Torresandino, 23 abril.
 Tórtoles de Esgueva, 22 abril.
 Valdorros, 24 abril.
 Villafruela, 20 abril.
 Villahoz, 22 abril.
 Villalmanzo, 21 y 22 abril.
 Villamayor de los Montes, 29 abril.
 Villangómez, 27 abril.
 Villaverde del Monte, 15 abril.
 Zael, 15 abril.

Zona de Miranda de Ebro

Altable, 20 marzo.
 Ameyugo, 23 marzo.
 Bozoo, 25 marzo.
 Buggedo, 24 marzo.
 Condado de Treviño, 16 y 17 marzo.
 Encio, 23 marzo.
 Miranda de Ebro, del 16 de marzo al 15 de mayo.
 Miraveche, 18 marzo.
 Orón, 27 marzo.
 Pancorbo, 1 abril.
 Puebla de Arganzón (La), 22 marzo.
 Santa Gadea del Cid, 26 marzo.
 Santa María Rivarredonda, 31 marzo.
 Valluércanes, 29 marzo.
 Villanueva de Teba, 30 marzo.

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, 13 abril.
 Arauzo de Salce, 13 abril.
 Arauzo de Torre, 13 abril.
 Barbadillo de Herreros, 16 abril.
 Barbadillo del Mercado, 5 abril.
 Barbadillo del Pez, 19 abril.
 Cabezón de la Sierra, 18 marzo.
 Campolara, 6 abril.
 Canicosa de la Sierra, 5 abril.
 Carazo, 26 abril.
 Cascajares de la Siera, 7.
 Castrillo de la Reina, 27 abril.
 Castrovido, 21 abril.
 Contreras, 23 marzo.

Espinosa de Cervera, 29 abril.
Gallega (La), 18 marzo.
Hacinas, 22 marzo.
Hinojar del Rey, 24 marzo.
Hontoria del Pinar, 4 mayo.
Hortigüela, 3 mayo.
Hoyuelos de la Sierra, 19 abril.
Huerta de Arriba, 14 abril.
Huerta de Rey, 30 marzo.
Jaramillo de la Fuente, 27 marzo.
Jaramillo Quemado, 27 marzo.
Jurisdicción de Lara, 3 abril.
La Revilla y Ahedo, 31 marzo.
Mambrillas de Lara, 14 abril.
Mamolar, 30 abril.
Monasterio de la Sierra, 20 abril.
Moncalvillo, 28 abril.
Monterrubio de Demanda, 16 abril.
Neila, 14 abril.
Palacios de la Sierra, 26 marzo.
Pinilla de los Barruecos, 30 abril.
Pinilla de los Moros, 21 abril.
Quintanalara, 24 abril.
Quintanar de la Sierra, 2 y 3 abril.
Quintanarraya, 24 marzo.
Rabanera del Pinar, 18 marzo.
Regumiel de la Sierra, 5 abril.
Riocabado de la Sierra, 16 abril.
Salas de los Infantes, 4 y 5 mayo.
San Millán de Lara, 31 marzo.
Santo Domingo de Silos, 23 abril.
Tinieblas, 27 abril.
Torrelara, 24.
Valle de Valdelaguna, 14 abril.
Vilviestre del Pinar, 12 abril.
Villaespasa, 30 abril.
Villanueva de Carazo, 20 marzo.
Villoruebo, 27 abril.
Vizcainos, 21 abril.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 18 marzo.
Alfoz de Santa Gadea, 29 marzo.
Altos (Los), 1 y 2 abril.
Arija, 29 marzo.
Cernégula, 5 abril.
Escalada, 27 abril.
Gredilla de Sedano, 5 mayo.
Masa, 7 abril.
Merindad de Sotoscueva, 22, 23 y 26 marzo.
Merindad de Valdeporres, 25 y 26 marzo.
Nidáguila, 16 marzo.
Orbaneja del Castillo, 27 abril.
Pesquera de Ebro, 24 abril.
Piedra (La), 17 marzo.
Quintanilla Sobresierra, 12 abril.
Sargentos de la Lora, 29 abril.
Sedano, 6 mayo.
Tubilla del Agua, 3 mayo.
Valdelateja, 27 abril.
Valle de Manzanedo, 21 y 22 abril.
Valle de Valdebezana, 13, 14, 16 y 17 abril.
Valle de Zamanzas, 24 abril.

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, 25 marzo.
Berberana, 22 marzo.
Espinosa los Monteros, 12, 13, 14 y 15 abril.
Junta la Cerca, 27 marzo.
Junta de Oteo, 6 abril.
Junta Traslaloma, 3 abril.
Jurisdicción de San Zadornil, 22 marzo.
Junta de Río de Losa, 26 marzo.
Junta de Villalba, 23 marzo.
Junta de San Martín, 24 marzo.
Merindad de Cuesta Urria, 5 y 6 abril.
Merindad de Montija
Villasante, 15 abril.
Villalázara, 16 abril.
Merindad Castilla la Vieja
Villalain, 12 abril.
Cigüenza, 13 abril.
Torme, 14 abril.
Merindad de Valdivielso
Quecedo, 27 abril.
Puentearenas, 28 abril.
Medina de Pomar, 5 mayo.
Partido de la Sierra en Tobalina, 2 abril.
Trespaderne, 29 y 30 marzo.
Valle de Tobalina, 22, 23 y 26 abril.
Valle de Mena
Nava, 19 abril.
El Prado y Artieta, 20 abril.
Los Paradores, 21 abril.
Villasana, 22 y 23 abril.
Villarcayo, 17, 19 y 20 abril.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal número uno
de Burgos.

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 314 de 1970, por imprudencia, con lesiones y daños, se cita y llama a Borel Marlise (súbdita suiza), de 58 años de edad, casada, sus labores, hija de Charles y de Elisabeth, y domiciliada en Rocheford (Suiza), y hoy en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea publicada en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, número uno de Burgos, sito en bajos

del Palacio de la Audiencia, al objeto de constituirse en prisión y cumplir los dos días de arresto menor, que por impago de la multa impuesta, fue condenada.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de expresada Borel Marlise, procedan a su captura y con las seguridades necesarias, los trasladen e ingresen en la prisión provincial de esta ciudad, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 1971.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios,
Juez de Primera Instancia
de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el concurso necesario de acreedores de don Agustín Andrés y de la Cal, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, he acodado señalar para el día 30 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Junta General de acreedores, para someter a la misma para su aprobación dos transacciones concertadas por la Sindicatura de dicho concurso.

En su virtud, se cita por medio del presente a los acreedores residentes fuera del partido judicial, para la asistencia a la Junta, personalmente o con poder bastante, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 22 de febrero de 1971.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

1.295.—157.00

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de

Briviesca, en rescisión de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 34 de 1971, al colisionar el día 28 de febrero último, en término de Monasterio de Rodilla, los vehículos BU-24.391 y 453-KD (B); se cita a Bení Ali Ahmed Ben Mohamed, de 31 años, casado, fundador, natural de Marrocaíne (Marruecos), y domiciliado en Bruselas, Rue Metseys 52, conductor y propietario del vehículo matrícula 453-KD (B), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de citación al indicado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 3 de marzo de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte número 289 del Catálogo de Montes de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado Matarrucha, de la pertenencia de Vilviestre del Pinar.

Aprobada en su día por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 289 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Matarrucha", de la pertenencia del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de abril de 1971, a las 10 horas de su mañana, en el sitio denominado "Los Tres Concejos", donde fue situado el piquete número 1

del deslinde, y cuyas operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Enrique Muñoz Canito, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes, y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de marzo de 1971.
El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tarifa de riego del Canal del Riaza, para la campaña de riego de 1971

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea, a los riegos establecidos por el Estado en este Canal.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

- Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 510 pesetas.
 - Gastos de explotación, 540 pesetas.
 - Gastos de Conservación, 470 pesetas.
 - Gastos de administración y generales, 128 pesetas.
- Total, 1.658 pesetas.

Condiciones de aplicación

Esta tarifa por hectáreas y, única para toda clase de culti-

vos, es para toda la superficie incluida dentro de la zona regable, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

A los regantes de la zona denominada por el Canal del Riaza, en el término de Olivares de Duero, se aplicará la tarifa reducida de 1.510 pesetas, por haber sido realizadas por ellos, parte de las obras de derivación.

Se establece un mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de este canon obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afecta este canon de regulación a los siguientes términos municipales:

Provincia de Burgos

La Cueva de Roa, San Martín de Rubiales y Nava de Roa.

Provincia de Valladolid

Castrillo de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Vabuena de Duero y Olivares de Duero.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el tablón de anuncios, el B. O. de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que los interesados

puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5.

Valladolid, 17 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

Tarifa de riego del Canal del Pisuerga para la campaña de riego de 1971

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea, a los riegos establecidos por el Estado en este Canal.

Realizados los cálculos de precios, se ha calculado el correspondiente, se han obtenido los siguientes resultados:

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 434 pesetas.
 - b) Gastos de explotación, 249 pesetas.
 - c) Gastos de conservación, 191 pesetas.
 - d) Gastos de administración y generales, 73 pesetas.
- Total, 947 pesetas.

Condiciones de aplicación

Esta tarifa por hectáreas y, única para toda clase de cultivos, es para toda la superficie incluida dentro de la zona regable, que sea apta para el riego y esté dominada por el Canal y las acequias primarias.

Se establece un mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de este canon obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el

Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afecta este canon de regulación a los siguientes términos municipales:

Provincia de Palencia

Herrera de Pisuerga, Ventosa de Pisuerga, Olmos de Pisuerga, Naveiros de Pisuerga, San Llorente de la Vega, Osornillo, Lantadilla, Iteiro de la Vega, Melgar de Yuso, Villodre, Astudillo, Villalaco, Santoyo, Boadilla del Camino, Frómista, Támara, Piña de Campos y Amusco y Cordovilla la Real.

Provincia de Burgos

Zarzosa de Riopisuerga, Castillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Pedrosa del Príncipe.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el tablón de anuncios, el B. O. de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 17 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

Ayuntamiento de Celada del Camino

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, como comprendido en el caso c) del artículo 51 del Reglamento para aplicación de la

Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignoran, por lo que, y a virtud del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el próximo día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mozo que se cita

Félix Lozano García, hijo de Félix y Montserrat, nacido en esta localidad el día 1 de enero de 1950.

Celada del Camino, 1 de marzo de 1971.—El Alcalde, Alvaro Sáinz Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

Villaverde Peñahorada

Jesús Lozano Alzaga, hijo de Pantaleón y de Amancia que nació en esta localidad el día 7 de julio de 1950.

Junta de Oteo

Francisco Javier González Ezquerro, del reemplazo de 1971.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

dien las repercusiones económicas para adopar las previsiones que procedan.

Sesión extraordinaria del día 9 de marzo

Aprobar propuesta de la Comisión de Agricultura, sobre el empleo de un crédito de 75.000 pesetas, para compensar a 95 ganaderos de 75 localidades con motivo de la lucha contra la brucelosis.

Ratificar un Decreto de la Presidencia sobre enajenación de un nogal del Campo Práctico de Agricultura por 2.350 pesetas, a don Evaristo Cano, de Covarrubias.

Prestar su conformidad con el acta 2.ª de la Junta de Propiedad y Arriendos de la provincia de Burgos, por la que se ha formalizado la ocupación por el Ejército de las 52 fincas de Villatoro, con destino a Campo de Tiro, fincas que han de ser permutadas por las ubicadas en el Campo de Tiro de Vista Alegre, propiedad del Estado.

Acceder a la prestación de dicho servicio Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, formulando el ofrecimiento de prestar el servicio hospitalario a los asegurados autónomos de la Agricultura por 450 pesetas, diarias por día y cama ocupada, en vez de las 500 que anteriormente proponía la Corporación.

Quedar enterada y mostrar su disconformidad con el informe dado por los comisionados del Departamento de Investigación Operativa de la Universidad de Valencia, sobre posibilidad de instalación de Centros Superiores en Burgos, por no responder el informe a los deseos de la ciudad y provincia de Burgos.

Aceptar la evaluación practicada por la Compañía «La Previsión Nacional», de los perjuicios causados con motivo de un incendio en el edificio destinado a Carpintería, del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, ocurrido el día 13 de febrero pasado, y valorados en 439.805 pesetas.

Aprobar el proyecto del Complejo Benéfico Asistencial Hogar de Subnormales, 2.ª fase, por un presupuesto de contrata de pesetas, 41.353.659,43 redactado por los Arquitectos D. Luis Martínez, D. Julián Larrea Basterra y D. Celestino Martínez Diego.

Aprobar el proyecto para adquisición de mobiliario y enseres para los Hogares y Residencias Infantiles del Complejo Benéfico Asistencial, redactado también por los señores Arquitectos del acuerdo anterior, por un presupuesto de contrata de 7.200.000 pesetas.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el proyecto de ampliación 2.ª fase, del Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Informar favorablemente los expedientes de disolución, remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de las entidades locales menores de Villota y Quintanamace, dependientes del municipio de Junta de la Cerca y Pradilla de Belorado, perteneciente al municipio de Fresneña de la Sierra Tirón.

Acordando que sean descontadas 50.122 pesetas de la fianza depositada en la Caja de Fondos Provinciales por D. Gregorio Ignacio Vadillo, por valor de 74.536,54 pesetas, en concepto de reparaciones efectuadas directamente por la Sección de Vías y Obras de carreteras y caminos incluidos en el Plan de Mancomunidad de las Diputaciones de 1967.

Quedar enterada del abono de obras que, por razón de urgencia ordenó la Presidencia, ratificando la resolución del Pleno en 31 de diciembre de 1969, en travesía de Sasamón, al contratista don Abraham de las Heras, 187.988; por la travesía de Medina, a don Laureo López Brizuela, 314,476 pesetas, y en la travesía de Soncillo, al contratista D. Laureo López Brizuela, 242,899 pesetas.

Quedar enterada de la recepción de 45 ejemplares de «Inventario de carreteras de la red provincial de Burgos», debiéndose habilitar el crédito necesario para abono de su importe por 56.466 pesetas y procediendo a su distribución entre los señores señalados en el acta.

Acordar de conformidad con el informe favorable del Ingeniero de Caminos y Letrado Jefe del servicio de Obras y Vías, acerca de la utilidad pública y condicionamiento técnicos sobre dos cruces por línea de 3 Kw. de la carretera de Montejo de San Miguel a Quintanamartingalindez, a Montejo de Cebas, Montejo de San Miguel y Frias, solicitados a Instancia de la Delegación de Industria, debiendo solicitarse los condicionamientos técnicos a la Jefatura Provincial de Carreteras, por no pertenecer la carretera a la red de la Diputación.

Acordar con la conformidad a la propuesta de Vías y Obras sobre autorización a «Graveras Cano» para circular con vehículos de mayor peso que el permitido en el trayecto de Suzana y Santa Gadea del Cid, así como las normas de carácter general por las que se registrarán estas peticiones en lo sucesivo, comprensiva del procedimiento de solicitud, fianzas y cánones que se devengarán, además de otros extremos para cada caso.

Que pase a informe de la Intervención de Fondos Provinciales

el expediente en el que D. Valentin Alonso Alvarez, contratista, solicita 201.279,48 pesetas, sobre la cantidad que dice haber recibido, contra la proposición del Ayudante de Obras y Vías D. Félix de la Mata, de abonar 46.045,87 pesetas, una vez examinados los oportunos justificantes, por error de liquidación en la obra en cuestión.

Acordar de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras y Vías la devolución de las fianzas de 31 obras, con un importe total de las garantías de 2.649,891 pesetas, a catorce contratistas que se especifican y aprobar las gestiones realizadas para exigir responsabilidades pendientes, en los casos en que se han dado estas circunstancias, para defender los derechos de la Diputación.

Aprobar la certificación número 1, de las obras de la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, por importe de 238.032,98 pesetas así como las minutas de honorarios correspondientes a dicha certificación, por 4.373,90 pesetas y que se abonen dichas cantidades.

Aprobar la certificación segunda y a la vez, liquidación de las obras citadas anteriormente, por un importe de 23.803,30 pesetas, así como a lo correspondiente a honorarios por 437,38 pesetas y que se abonen dichos importes.

Quedar enterada con satisfacción de la liquidación total de la 4.ª fase del Plan de Mejora de carreteras y caminos vecinales por valor conjunto de 10 millones pesetas, así como de la 5.ª fase, por valor de 10 millones de pesetas, se encuentra en el trámite de suabasta.

Quedar enterada de que las obras de la 5.ª fase fueron anunciadas en subasta, obras que importarán 10 millones de pesetas, mediante operaciones de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, habiéndose presentado numerosos contratistas.

Quedar enterada y mostrar el disgusto de la Corporación por la disminución de la cantidad que, aun en su importe inicial era escasa, destina la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas con subvención para el Plan de Conservación de caminos vecinales para el año 1970, y aprobar el Plan que con sujeción a la nueva consignación de 13.538.000 pesetas, ha formulado el Ingeniero de Obras y Vías provinciales.

Aprobar la convocatoria del tercer Plan General de Obras en carretera y caminos vecinales con base en los 47.899.000 de pesetas y las aportaciones de las localidades interesadas conforme a la Ordenanza confeccionada por la Comisión de Obras Públicas y pa-

tamiento ha acordado vender a la Diputación en el Barrio de Villatoro, con una superficie de 350.000 metros cuadrados que, unidos a otros que anteriormente ha adquirido, deberán ser objeto de una permuta con el Ministerio del Ejército, por parte de los que actualmente constituyen el Campo de Tiro de Vista Alegre, en los que se proyecta construir el nuevo Hospital provincial trasladándose el Campo de Tiro a los terrenos que la Diputación les dará a cambio de estos, se acuerda aceptar la venta de los indicados por el precio señalado por el Ayuntamiento de 2 pesetas en metro cuadrado que hacen 700.000 más otras 217.000 pesetas por la participación que el Ayuntamiento corresponde en el valor del vuelo, por rescisión con el Patrimonio Forestal del Estado, más las 683.074 pesetas, al Patrimonio por la rescisión del consorcio, ya abonadas estas y que se faculte al Ilmo. Sr. Presidente para suscribir la escritura de compraventa y actos para la inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Corporación y actos de permuta y posterior inscripción en el Registro, así como abono de las cantidades adeudadas, debiéndose tomar las pertinentes medidas financieras, todo lo cual fue aprobado por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Aceptar la propuesta de convenio hecha por la Asociación Española contra el Cáncer, con las siguientes modificaciones y puntualizaciones: En la cláusula 2.ª se dispone que la Diputación destinará al Servicio de Oncología un número de camas en el Hospital no inferior a cinco, que podrán ser ampliadas. — En la 5.ª, se refundirán los apartados a) y b) que quedarán así: a) De Beneficencia de Burgos y su provincia y acogidos por la Junta Provincial de Burgos, carentes de medios económicos, circunstancia que se acredita con arreglo a las normas generales aprobadas por la Diputación a tal efecto. Los c) y d) pasarían a ser los b) y c) y la cláusula 7.ª disponían que la gestión y cobro de las cuotas a los enfermos de los grupos b) y c) se realizará por la Administración Provincial y su importe, al 40 por 100 se distribuirá en partes iguales entre la Diputación y la Asociación Española contra el Cáncer, como resarcimiento de gastos, y el 60 por 100 restante se pondrá a disposición de la Asociación Española contra el Cáncer, para su distribución por ella en la forma que estime pertinente; acordándose que así se comunique a la Asociación y de merecer su asentimiento las modificaciones, la Diputación pondría en práctica el convenio facultando a su Presidente para firmar dicho convenio y que se estu-



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1971

Miércoles 10 de marzo

Adición al núm. 57

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SECRETARIA GENERAL



Relación de entidades económicas, culturales y profesionales registradas en el libro de este Gobierno Civil, a los efectos de las elecciones para Diputados Provinciales

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.

Cámara Oficial Sindical Agraria de Burgos.

Delegación Provincial de Educación de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Servicio Español del Magisterio.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Burgos.

Colegio Oficial de Abogados.

Colegio Oficial de Médicos.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

Círculo de la Unión.

Colegio Provincial de Veterinarios.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias del Distrito Universitario de Valladolid.

Delegación Provincial del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media (S.E.P.E.M.).

Escuela de Artes de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Aranda de Duero, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Hermandad de Marineros Voluntarios de la Cruzada de Burgos.

Escuela de Maestría Industrial de Burgos (antigua Escuela de Trabajo).

Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes de Burgos.

Círculo Doctrinal «José Antonio», de Burgos.

Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Burgos.

Asociación Aula de Cine Amateur de la Cabeza de Castilla.

Departamento de Seminarios del Movimiento de Burgos (Antiguo Departamento de F.E.T. y de las J.O.N.S.).

Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Asociación Provincial de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media de Burgos.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos.

Cine Club Duero, de Aranda de Duero.

Clunia, Teatro de Cámara, de Aranda de Duero.

Constructora Benéfica «Nuestra Señora de las Viñas», de Aranda de Duero.

Cooperativa Ganadera San Antón de Aranda de Duero.



DEPARTMENT OF THE INTERIOR



GOVERNMENT OF THE UNITED STATES

Division of Land Management

Faint, illegible text covering the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.